

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

**AUTO No 120
11 DE AGOSTO DE 2021**

“Por medio del cual se fija nueva y ultima fecha para practicar diligencia de inspección en el predio de matrícula inmobiliaria N° 192- 28649, Lote 1742 ubicado en la Carrera 18 N° 10 – 23 jurisdicción del Municipio de El Paso Cesar, a fin de proseguir el trámite correspondiente a la solicitud de concesión de aguas subterráneas presentada por el GRUPO DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. con identificación tributaria No 90000910-0”

El Profesional Especializado Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico - Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que mediante Auto No 072 del 3 de junio de 2021, se fijó nueva fecha para practicar diligencia inspección, a fin de proseguir con el trámite correspondiente a la solicitud de concesión de aguas subterráneas formulada por el GRUPO DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. con identificación tributaria No 90000910-0, para el predio de matrícula inmobiliaria N° 192- 28649, Lote 1742 ubicado en la Carrera 18 N° 10 – 23 jurisdicción del Municipio de El Paso Cesar.

Que mediante memorando interno SGAGA- 114 de fecha 9 de Agosto de 2021, los evaluadores informaron que “no se pudo iniciar con la actividad de prueba de bombeo, debido a que el casco urbano del corregimiento La Loma no contaba con servicio eléctrico en razón a mantenimiento de redes eléctricas por parte de la empresa Afinia, operadora de dicho servicio en esta zona poblada, así mismo, se intentó por parte de quien atiende la diligencia conseguir los equipos y herramientas para poder realizar la actividad con ayuda de dos plantas de generación de energía, lo cual no fue posible por encontrarse en mantenimiento una de ellas y la otra se encontraba averiada”

Que el usuario acreditó la realización de las diligencias de publicación dentro de las cuales no se presentó oposición a lo pedido.

Que mediante decreto 580 del 31 de mayo de 2021, se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura. Dicho decreto rige a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de junio de 2021, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de septiembre de 2021, y deroga el Decreto 206 del 26 de febrero de 2021.

En razón y mérito de lo expuesto se

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el día 31 de Agosto de 2021, como nueva y ultima fecha para practicar diligencia de inspección en el predio de matrícula inmobiliaria N° 192- 28649, Lote 1742 ubicado en la Carrera 18 N° 10 – 23 jurisdicción del Municipio de El Paso Cesar, a fin de proseguir el trámite correspondiente a la solicitud de concesión de aguas subterráneas presentada por el GRUPO DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. con identificación tributaria No 90000910-0.

PARAGRAFO 1: La diligencia será cumplida por el Ingeniero FABIAN LEONARDO RUIZ y la Operaria ESTEFANI PAOLA RONDON. El informe final debe rendirse a la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental y debe contener lo exigido en el artículo segundo del Auto No 014 de fecha 3 de Marzo de 2020.

PARAGRAFO 2: La operación del pozo debe ser suspendida con 12 horas de anticipación a la fecha de diligencia de inspección, con el fin de practicar la prueba de bombeo. De igual manera, para la fecha de la diligencia inspectiva, el usuario debe tener instalada dentro del pozo, una tubería de 1 pulgada, ubicada dos metros por encima de la profundidad de la bomba, con el fin de realizar la prueba de bombeo y actividades de monitoreo.

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

Continuación Auto No 120 del 11 de Agosto de 2021 por medio del cual se fija nueva y ultima fecha para practicar diligencia de inspección en el predio de matrícula inmobiliaria N° 192- 28649, Lote 1742 ubicado en la Carrera 18 N° 10 – 23 jurisdicción del Municipio de El Paso Cesar, a fin de proseguir el trámite correspondiente a la solicitud de concesión de aguas subterráneas presentada por el GRUPO DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. con identificación tributaria No 90000910-0.

----- 2

PARAGRAFO 3: En el evento en que los evaluadores requieran por escrito información, documentación y/o actividades complementarias para proseguir el trámite, a partir de ese momento quedan suspendidos los términos del proceso hasta tanto el interesado cumpla todo lo requerido. Si el requerido no da respuesta dentro del término legal, se entenderá que ha desistido de la solicitud y se procederá al archivo del expediente en los términos de ley.

ARTICULO SEGUNDO: El GRUPO DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. con identificación tributaria No 90000910-0, debe transportar a los comisionados. En virtud de ello y por hacerse necesario el transporte y movilización de los citados servidores de la entidad hasta el sitio del proyecto con su respectivo retorno, (mientras se mantenga la situación originada por la pandemia) se debe cumplir en todo caso con las medidas de protección y salubridad que las autoridades competentes han establecido frente a la situación de pandemia que vive el mundo. El usuario y las personas que desarrollen las actividades mencionadas en el presente Auto, para iniciar las respectivas actividades, deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad que establece el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Así mismo, deberán atender las instrucciones que para evitar la propagación del Coronavirus COVID-19 hayan adoptado o expedido los diferentes ministerios y entidades del orden nacional y territorial.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese al representante legal del GRUPO DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. con identificación tributaria No 90000910-0 o a su apoderado legalmente constituido.

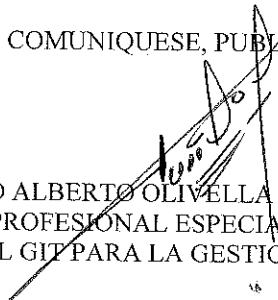
ARTICULO CUARTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO QUINTO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTICULO SEXTO: Contra lo dispuesto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de disposiciones de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Valledupar, a los once (11) días del mes de Agosto de 2021.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


JULIO ALBERTO OLIVELLA FERNÁNDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
COORDINADOR DEL GIP PARA LA GESTIÓN JURÍDICO - AMBIENTAL

Apoyo Técnico: Carlos E. Pacheco (Aux. Ing. Ambiental y Sanitario)
Expediente No CGJ-A 196-2019

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 - 018000915306
Fax: +57 -5 5737181